

CUADRO 14

**DESGLOSE DE LOS AVALES DE ASICA EN VIGOR
A FINALES DE 1983
(En millones de pesetas)**

	Millones de pesetas	Distribución porcentual
1. ACTIVIDADES	21.164	100,00
● Agrícolas	14.720	69,55
● Ganaderas	5.916	27,95
● Industrias Agrarias	528	2,60
2. BENEFICIARIOS	21.164	100,0
● Agricultores individuales	19.784	93,31
● Cooperativas	361	1,71
● S.A.T.	891	4,21
● Sociedades	164	0,77
3. IMPORTE	21.164	100,0
● Hasta 500.000 ptas.	725	3,43
● De 500.001 a 2.500.000	9.167	45,44
● De 2.500.001 a 5.000.000	6.236	29,46
● Más de 5.000.001	4.586	21,67
4. ENTIDADES RECEPTORAS	21.164	100,0
● Banco de Crédito Agrícola	11.699	55,28
● I.R.Y.D.A.	5.520	26,08
● Cajas Rurales	2.803	13,24
● Cajas de Ahorro	971	4,59
● Bancos privados	136	0,64
● S.E.N.P.A.	27	0,13
● F.N.P.T.	8	0,04

afectan a la puesta en marcha y desarrollo de los Seguros.

La constitución de las mismas ha supuesto un paso muy importante en la implantación de los Seguros.

2. Se incluyen, por vez primera, en los Planes de Seguros Agrarios Combinados, las siguientes líneas de Seguros:
 - Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Ciruela.
 - Seguro Integral de Viñedo destinado a Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la Isla de Lanzarote.
 - Seguro de Lluvia en Algodón.
 - Seguro de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Uva de Mesa.
3. Se ampliaron las coberturas y producciones asegurables en las siguientes líneas de Seguros:
 - En el Seguro de Pedrisco en Tabaco se añadieron los riesgos de lluvia y viento.

- Al Seguro de Helada, Pedrisco, Viento y/o lluvia en Hortalizas se incorporaron las producciones siguientes: alcachofa, ajo, berenjena, cebolla, coliflor, fresa y fresón, judía verde, melón, sandía y zanahoria.

- Se estableció el Seguro de Helada y/o Viento en Cultivos Protegidos como un Seguro independiente del Seguro de Hortalizas.

4. Se incluyó, por vez primera, una partida presupuestaria de 109,1 millones de pesetas para financiación de los gastos originados por la difusión del Seguro. Para lograr esta difusión, se realizaron campañas publicitarias en medios de comunicación social e igualmente se suscribieron convenios con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

5. Al Plan se incorporó una partida de 40 millones de pesetas para subvencionar la lucha anti-granizo realizada por las Agrupaciones de Defensa Antigranizo existentes en el país.

En el cuadro siguiente se reflejan, para cada línea de seguro, el número de pólizas suscritas, el capital asegurado, coste del seguro y la subvención concedida.

XIII.7. POLITICA DE SUBVENCIONES AGRARIAS

Las subvenciones agrarias comprenden todo tipo de transferencias sin contraprestación que recibe el sector agrario de manera directa o indirecta: ayudas a determinadas producciones, subvenciones al empleo de medios de producción, subvenciones al tipo de interés de créditos preferentes, etc. En el mismo concepto tienen cabida las primas que se conceden a industriales, comerciantes o exportadores para realizar adquisiciones de productos agrarios a unos precios mínimos prefijados, así como los costes operacionales en que incurren los organismos encargados de la regulación de los mercados.

También pueden considerarse subvenciones la repercusión que en las rentas agrarias tienen las obras públicas con fines exclusivamente agrarios.

Por último, no hay que olvidar que también deben ser contemplados como subvenciones los beneficios fiscales que afectan a determinadas actividades y consumos agrarios, así como la menor cotización empresarial a la Seguridad Social.

Todas estas subvenciones son por cuenta de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo a sus capítulos de gastos ordinarios o a sus gastos fiscales.

CUADRO 15

Líneas de seguros	Nº pólizas	Capital asegurado	(10 ⁶ ptas.) Coste del seguro	Subvención	
Pedrisco e incendio en cereales de invierno	104.547	96.894	1.460	565	
Pedrisco en cereales de primavera	16.580	20.685	544	214	
Pedrisco e incendio en leguminosas	3.495	2.279	33	11	
Pedrisco, viento y lluvia en tabaco	8.468	7.620	338	143	
Pedrisco y lluvia en algodón	67	123	6	2	
Helada, pedrisco, viento y lluvia en hortalizas	1.257	16.408	814	402	
Helada y viento en cultivos protegidos*	—	1.470	22	11	
Helada, pedrisco y viento en cítricos	11.095	5.583	703	306	
Viento huracanado en plátano	1.604	2.728	88	43	
Helada, pedrisco y lluvia en cereza	4.151	1.411	117	54	
Helada y pedrisco en frutales	Albaricoque	1.203	519	106	46
	Pera	2.782	1.435	210	84
	Ciruela	1.110	328	63	27
	Manzana	6.855	3.855	482	190
	Melocotón	5.376	3.041	465	198
Helada y pedrisco en uva de vinificación	28.699	11.969	950	426	
Helada, pedrisco, viento y lluvia en uva de mesa	1.565	1.707	97	35	
Riesgos directos y enfermedades en ganado vacuno**	—	411	10	4	
Peste porcina africana**	—	11.037	285	183	
Integral cereales de invierno en seco*	—	50.600	3.542	2.302	
Integral uva D.O. «Rioja» y la «Isla de Lanzarote»	528	252	45	29	
Integral ganado vacuno**	—	795	40	26	
		241.150	10.420	5.301	

* Seguros en suscripción con datos provisionales.

** Sin datos definitivos.

Aparte de éstas puede haber otras subvenciones implícitas en el mantenimiento de precios políticos (tarifas eléctricas, precio de gasóleo, etc.).

Las cifras que se expresan a continuación se refieren exclusivamente a las subvenciones que llegan de manera objetiva y personalizada al sector agrario a través de los Organismos del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, pero hay que advertir que se incluyen tanto las subvenciones de explotación, sea en efectivo o en especie (medios de producción, servicios, etc.), como las subvenciones de capital; también se incluyen las subvenciones indirectas, como las que se conceden a entidades colaboradoras en la regulación de los mercados. No se incluyen los gastos

de funcionamiento ni los costes operacionales de los órganos reguladores.

La política de subvenciones agrarias durante el ejercicio de 1984, concentrada en acciones globales, ha tenido por finalidad compensar los desajustes de carácter productivo generados en el sector agrario, así como colaborar en el equilibrio de los mercados de productos regulados, sin olvidar su aspecto compensador de las desigualdades económicas que aparecen en el medio rural.

El volumen total de recursos destinados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de sus Organismos Autónomos a la política de subvenciones, durante el ejercicio económico, ha alcanzado un volumen de 61.590,4 millones de pesetas, subvenciones que desglosadas por Organismos figuran en el cuadro 16.

CUADRO 16

RESUMEN DE SUBVENCIONES POR ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION EN 1984
(En millones de pesetas)

Organismo	Subvención
I.R.Y.D.A.	8.587,0
F.O.R.P.P.A.	10.222,0
S.E.N.P.A.	3.302,4*
D.G.I.C.A.	1.614,9
D.G.P.A.	29.880,6
D.G.I.A.A.	1.855,9
E.N.E.S.A.	5.301,0
I.C.O.N.A.	493,2
I.R.A.	44,1
S.G.T.	289,3
TOTAL	61.590,4

* De los 3.302,4 millones de pesetas de subvenciones que figuran en el S.E.N.P.A., 3.190 millones han sido financiados con recursos del F.O.R.P.P.A.

Un somero análisis de los datos expresados en el mencionado cuadro nos pone de manifiesto la destacada participación que corresponde a las subvenciones concedidas por la Dirección General de la Producción Agraria, con cerca de 30.000 millones de pesetas, es decir, con el 50 por 100 de las totales concedidas para el conjunto de las diferentes unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otra parte, cabe considerar el notable incremento (18 por 100) que se ha producido en las subvenciones con-

cedidas por esta Dirección General en relación con las concedidas en el ejercicio anterior. Tal situación ha sido debida al notable impulso ejercido en el año 1983, que no sólo se ha mantenido en 1984 sino que incluso se ha acentuado, en materia de reestructuración sectorial, fomento de producciones y utilización de medios de producción en orden a ir corrigiendo los importantes desajustes productivos. En el mismo sentido de corregir los citados desajustes se encuentran las subvenciones concedidas por el I.R.Y.D.A. en lo que respecta a transformación y mejora de la estructura productiva; la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, como consecuencia de su actividad en favor de los sectores agroindustriales y el ICONA apoyando la conservación y mejora del suelo y de los recursos forestales.

Las actuaciones desarrolladas por el F.O.R.P.P.A. y S.E.N.P.A. en materia de subvenciones han tenido como finalidad compensar a los agentes económicos de los desequilibrios que se producen en los mercados agrarios con el objetivo exclusivo de ayudar a una mejor regulación de los mercados. Las subvenciones concedidas en conjunto por ambos Organismos han experimentado una disminución de un 34 por 100 aproximadamente respecto a las concedidas en el año precedente, circunstancia que puede considerarse dentro de la filosofía de racionalización de subvenciones; las de algodón no se financian por el F.O.R.P.P.A. De los 10.222 millones de pesetas aplicados por el F.O.R.P.P.A. a subvenciones en el año 1984, dos sectores productivos han concentrado el 80 por 100 de las mismas: vino, 4.500 millones de pesetas (44 por 100) y aceite de oliva, 3.701 millones de pesetas (36,2 por 100).

Las subvenciones concedidas por el S.E.N.P.A., 3.302,4 millones de pesetas, frente a 997 millones en el año precedente, se han realizado en un 96 por 100 como Organismo ejecutor del F.O.R.P.P.A. y consecuentemente con recursos procedentes de este último Organismo.

También se contempla la política de subvenciones como mecanismo de acceso al sistema productivo de colectivos sociales desaventajados y que requieren un apoyo selectivo para mejorar su eficacia. Estas actividades van encaminadas a apoyar la instalación de agricultores jóvenes, a mejorar las condiciones sociales del medio rural o a potenciar las entidades asociativas.

Las subvenciones de esta índole han sido canalizadas a través de la Dirección General de Investigación

y Capacitación Agrarias, así como por el Instituto de Relaciones Agrarias.

Por último, cabe destacar el apoyo recibido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, a la cobertura de riesgos extraordinarios, facilitando, por una parte, la estabilidad en las rentas agrícolas, y por otra, el incremento de las facilidades de acceso al crédito al reducir la incertidumbre productiva.

XIII.8. ACTIVIDADES INVERSORAS EN EL SECTOR AGRARIO

Las inversiones generadas y estimadas para el sector agrario, durante el ejercicio 1984, alcanzan un volumen de 423.166 millones de pesetas frente a 371.600 millones de pesetas estimados para el año 1983, lo que representa un crecimiento de un 13,85 por 100, crecimiento que puede considerarse importante y que pone de manifiesto tanto la mayor capacidad inversora del sector agrario en este excepcional año agrícola, como las favorables expectativas de rentabilidad que han de derivarse de las citadas inversiones.

Tal y como se desprende de la lectura de los datos del cuadro 17, el mayor esfuerzo capitalizador ha

en el cuadro 20, asciende a 54.600 millones de pesetas, es decir, un 8,54 por 100 más que en el ejercicio anterior; la segunda, procedente como se ha dicho, de recursos externos alcanzó un volumen de 267.700 millones de pesetas, frente a 211.100 millones de pesetas del año precedente, lo que ha representado un aumento de un 27 por 100.

De los 267.700 millones de pesetas, algo más del 86 por 100 se ha concentrado prácticamente en tres tipos de actividades: compra de ganadería, 36,6 por 100; adquisición de maquinaria y aperos, 34,6 por 100; creación y desarrollo de plantaciones, 15,1 por 100.

Junto a la inversión privada hay que considerar el esfuerzo de capitalización realizado por el sector público. El volumen destinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos a la capitalización del sector agrario, tal y como puede observarse en una simple lectura de las cifras del citado cuadro 17, alcanza 76.166 millones de pesetas, lo que representa un 18 por 100 de la inversión total estimada para el sector agrario en 1984. Sin embargo, estos recursos no constituyen todos los destinados por el sector público a la inversión agraria, ya que a ellos habría que añadir los aplicados por las diferentes Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, es preciso considerar que el sector público no solo aplica recursos en forma de inversiones reales sino que también contempla un conjunto de subvenciones a empresarios agrarios, a las que ya se ha hecho referencia, con el fin de facilitar e impulsar la capitalización del sector.

En el cuadro 18 se recogen, según los programas de actuación, la inversión pública real durante el ejercicio de 1984. Entre los programas incluidos destaca el correspondiente a «transformación en regadío» (aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales, aguas subterráneas), que absorbe más del 27 por 100 de los fondos totales destinados a la inversión pública; le siguen en importancia tres programas: «promoción cooperativa y apoyo a la empresa agraria», «protección y mejora del medio natural» y «reforma agraria y desarrollo rural» con participación del 16,5, 16 y 14,4 por 100, respectivamente. Dentro de este último programa destaca la proporción de los recursos destinados al subprograma reforma de la empresa agraria, más del 85 por 100 de su programa.

Capítulo destacado también ha sido el de «Ordenación, reestructuración y mejora de la producción agraria».

CUADRO 17

INVERSION AGRARIA EN 1984 (En millones de pesetas)

	1983	1984
Inversión pública	82.093	76.166
Inversión privada	289.600	347.000
TOTAL	371.693	423.166

corrido a cargo de la inversión privada, que ha representado un 82 por 100 de la total inversión agraria, inversión sensiblemente alentada y estimulada en algunas actividades —ordenación de producciones agrarias— por las subvenciones del Estado a los empresarios agrarios.

Dentro de la anterior inversión, destinada a la capitalización del sector, cabe considerar, de una parte, la autofinanciación o utilización de sus propios recursos y de otra, la incorporación de capital derivado de recursos externos. La primera, como puede observarse